

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LA TARJETA CLIENTE AGREDA AUTOMÓVIL S.A.

- 1) La tarjeta CLIENTE de Agreda Automóvil S.A. pasará a ser propiedad del usuario desde el momento de adquisición de la misma. Al retirar la tarjeta se abonarán 20 €, 2 € en concepto de adquisición del soporte y 18 € de saldo inicial.
- 2) Existen tres tipos de tarjetas, con unos descuentos asociados según sea el adquirente de la misma, siendo:

-Tarjeta VIAJAR TE PREMIA: Es una tarjeta que premia con descuentos los viajes realizados en el periodo de un mes.

-Tarjeta FAMILIA NUMEROSA: Es una tarjeta nominativa, personal e intransferible, que permite al titular de la misma beneficiarse de descuentos según sea su condición de miembro perteneciente a una familia numerosa.

-Tarjeta ESTUDIANTE: Es una tarjeta nominativa, personal e intransferible, que permite al titular de la misma beneficiarse de un 30 % de descuento en cada uno de los viajes realizados en los servicios autorizados al efecto por Agreda Automóvil S.A. Solo podrán ser beneficiarios de esta tarjeta, los alumnos de la Escuela Universitaria de la Almunia.

Los descuentos serán aplicables sobre la tarifa, siempre y cuando el importe resultante no sea inferior al mínimo de percepción establecido por el gobierno de Aragón en cada momento.

Aquellas tarjetas cuyo uso exija requisitos de carácter personal serán de uso intransferible y limitado a la persona autorizada.

- 3) En la tarjeta VIAJAR TE PREMIA, no podrá aplicarse más de un descuento por viaje, con independencia del número de veces que sea utilizada la tarjeta como medio de pago para el mismo trayecto. Estos descuentos, únicamente serán válidos durante el periodo de un mes. Se considera **mes** el tiempo que transcurre entre el día 1 y 30 de cada mensualidad.
- 4) Para la adquisición de tarjetas nominativas con derecho a descuento, será necesario rellenar el formulario que se encuentra a su disposición en www.agredasa.es, en la sección de *Transportes – Solicitud tarjetas*, y presentar el mismo con la documentación acreditativa de la condición necesaria para el beneficio del descuento (D.N.I., Libro de familia, o documento oficial equivalente) en las oficinas de Agreda Automóvil S.A. en la Estación Central de Autobuses de Zaragoza (Barrio de Delicias).

- 5) Las tarjetas CLIENTE de Agreda Automóvil S.A. son recargables. El saldo de la tarjeta, tendrá una validez de un año desde la fecha de la última recarga, pasado el año el saldo de la tarjeta quedará caducado, así mismo a las tarjetas que no se empleen en seis meses se les anulará también el saldo, debiendo realizar el usuario una nueva recarga. Las recargas de saldo en las tarjetas se realizarán en las taquillas de la estación.
- 6) El titular de una tarjeta **nominativa**, tiene el deber de su guarda y custodia, no obstante en caso de pérdida, robo o extravío de este tipo de tarjetas, el titular de la misma deberá ponerlo en conocimiento del personal de Agreda Automóvil S.A. Desde la comunicación efectiva de la incidencia con la tarjeta, está se bloqueará y deberá ser reemplazada por otra. Hasta que por parte del titular de la tarjeta no se informe del extravío, pérdida o robo de la tarjeta, los viajes realizados con dicha tarjeta serán a cuenta del saldo que dicha tarjeta contenga.
- 7) En el caso de pérdida, robo o extravío de la tarjeta **viajar te premia**, las cargas existentes en la misma no serán reembolsables.
- 8) La manipulación o uso fraudulento de las tarjetas con derecho a descuento, que pudieran ser detectadas por el personal de Agreda Automóvil S.A., conllevará la retirada automática de la misma, sin derecho a compensación económica alguna por parte de la compañía, reservándose además Agreda Automóvil S.A. la posibilidad de ejercitar las oportunas acciones legales.
- 9) En caso de deterioro o mal funcionamiento de la tarjeta, siempre que éste sea por causas ajenas al titular de la tarjeta, dará derecho a su titular a su sustitución por una nueva tarjeta, siempre que no se observe un deterioro fraudulento, trasladando el saldo pendiente de uso de la tarjeta deteriorada a la nueva tarjeta que se pondrá en funcionamiento.
- 10) El saldo de las tarjetas, queda en exclusiva para los usos autorizados por Agreda Automóvil S.A. y nunca será reembolsable al titular de la misma.
- 11) Los titulares de las tarjetas de Agreda Automóvil S.A. deberán poner en conocimiento de Agreda Automóvil S.A. las distintas incidencias que puedan tener en el uso de las tarjetas.
- 12) El descuento siempre será de aplicación sobre el importe de la tarifa que se encuentre en vigor en cada momento.
- 13) Hasta nuevas autorizaciones, esta tarjeta sólo se podrá utilizar en la concesión de Almonacid de la Sierra – Tudela - Zaragoza (DA-092).

Zaragoza, a 26 de julio de 2011.